



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : LUZ NELLY SANABRIA VACA
Demandado : LUIS CARLOS FONSECA SIERRA
Radicado : 851623184001-**2020-00116-00**

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el Despacho que no se ajusta al contenido del artículo 82 del Código General del Proceso; en consecuencia, se dispone para subsanarla:

1. Acorde con las disposiciones del Decreto 806 de 2020, debe la parte demandante al momento de presentar la demanda, acreditar el envío de la demanda y sus anexos al demandado, ya sea por correo electrónico o de forma física (artículo 6).

Por esta razón, acorde con lo contemplado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se inadmitirá para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, por tanto el Juzgado,

RESUELVE:

1. INADMITIR la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de Defensor de Familia por la señora LUZ NELLY SANABRIA VACA.
2. CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

82755700247871a2026053358bcfdda46c54dafdae98a13b027bb4ed410a115f

Documento generado en 03/12/2020 11:42:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>